

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA TERNA PARA ELEGIR A LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción VIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracción VIII, 64, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes

I. ANTECEDENTES:

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le corresponde al Honorable Congreso del Estado, la elección del Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).

2.- Mediante Decreto 630, de fecha el 10 de abril de 2019, la Sexagésima Cuarta Legislatura, nombró al Maestro Salvador Alejandro Cruz Rodríguez, como Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mismo que concluyó el 09 de abril de 2022.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



3.- En sesión ordinaria celebrada el 10 de abril del 2024 se aprobó el acuerdo número 1056 por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la convocatoria para la elección de la persona Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Después de llevar a cabo un proceso deliberativo, esta dictaminadora ha arribado a un consenso respecto a la resolución que considera oportuno aplicar al tema en cuestión, lo anterior con fundamento en las consideraciones que a continuación se refieren

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – De conformidad con el Artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 42 fracción VIII inciso f. del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; que textualmente refiere:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

“ARTÍCULO 63. Para el estudio de los asuntos, se nombrarán comisiones cuyo principal objetivo será la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso. La organización y

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



funcionamiento de dichas comisiones se regulará de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento."

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

"ARTÍCULO 42. *El Congreso contará con las comisiones permanentes previstas en el artículo 65 de la Ley, las que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Constitucionales Autónomos.*

Las comisiones permanentes podrán aumentarse o disminuirse a juicio de la Legislatura. Las comisiones tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones:

I. a VII. ...

VIII. *Democracia y Participación Ciudadana; le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos:*

a. a la e. ...

f. *Proponer al Pleno Legislativo, la convocatoria pública en el que se establezcan las bases, para la elección del Contralor General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, así como el desarrollo del procedimiento hasta la conformación de la terna.*

La convocatoria para la designación del Contralor General, por lo menos, deberá contener:

**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE
OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**



1) Las fechas y plazos de cada una de las fases del procedimiento de designación para el que se convoca, desde la presentación de documentos, revisión de los mismos, entrevistas, proceso de evaluación, hasta la formulación del dictamen que contenga la terna de candidatos aptos, para ser sometidos al Pleno Legislativo;

2) Los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditar cada uno de ellos, y

3) En la conformación de la terna para elegir al Contralor General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, se observará la inclusión paritaria de hombres y mujeres."

SEGUNDO. – Del contenido de los preceptos antes citados, se tiene que es facultad del Honorable Congreso del Estado, elegir a la persona Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, lo anterior en estrecha relación con el diverso 71, numeral 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

"Artículo 71

1.- ...

2.- El titular de la Contraloría General tendrá el nivel jerárquico de Director Ejecutivo, será designado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, mediante convocatoria pública en términos de lo que disponga la normatividad del congreso. De la convocatoria emanará una terna de candidatos que deberán de cumplir con

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



los requisitos que establezca esta Ley, para ser presentada al Pleno. Durará tres años en el cargo pudiendo ser reelecto una sola vez, estará adscrito administrativamente a la Presidencia del Consejo General."

TERCERO. – Para dar cumplimiento al acuerdo 1056 aprobado por el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca se anexan los links o URL's del acuerdo y de la convocatoria respectiva publicada en el sitio oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca:

https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/acuerdos_emids/ALXV_1056.pdf

https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/eventos/2024/CGIEEPCO/CONV_CGIEEPCO_2024.pdf

Asimismo, se publicó dicha convocatoria en los periódicos impresos "El Imparcial" y "Noticias" en sus ediciones del 12 de abril de 2024, ambos periódicos con circulación en el Estado.

También fue publicada la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca en el siguiente link o URL:

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2024-4-10>

CUARTO. - En cumplimiento a la convocatoria respectiva, los días 11, 12, 15 y 16 de abril del año en curso, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en la oficina que ocupa la presidencia de la Comisión Permanente de Democracia y Participación

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



Ciudadana se recibió la documentación de las personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, recibándose un total de 12 solicitudes.

QUINTO. - En fecha 19 de abril del año en curso, se publicó en la pagina oficial y redes sociales del Congreso, la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y que son las siguientes personas:

1. Nicanor Diaz Escamilla
2. Fátima Estela Casas Reyes
3. Víctor Santiago Toledo
4. Saúl Díaz García
5. Rosa Elia Vásquez Flores
6. Saúl Gonzáles Zarate
7. Selene García Bolaños
8. Iván García López
9. Miriam Fabiola López de Jesús
10. Lemny Sugey García reyes
11. Yuri Peñafort León
12. Juan Pérez Pérez

SEXTO. - En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de fecha 17 de abril del año en curso, se revisó la documentación presentada por cada uno de los aspirantes y conforme a la base quinta de la convocatoria las entrevistas se programaron para llevarse a cabo los días 22 y 23 de abril de 2024 en los siguientes horarios:

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



No.	COMPARECIENTE	FECHA	HORA
1.	Nicanor Díaz Escamilla	22-ABR-24	12:00 - 12:20
2.	Fátima Estela Casas Reyes	22-ABR-24	12:21 - 12:40
3.	Víctor Santiago Toledo	22-ABR-24	12:41 - 13:00
4.	Saul Díaz García	22-ABR-24	13:01 - 13:20
5.	Rosa Elia Vásquez Flores	22-ABR-24	13:21 - 13:40
6.	Saul González Zarate	22-ABR-24	13:41 - 14:00
7.	Selene García Bolaños	23-ABR-24	12:00 - 12:20
8.	Iván García López	23-ABR-24	12:21 - 12:40
9.	Miriam Fabiola López de Jesús	23-ABR-24	12:41 - 13:00
10.	Lemny Sugey García Reyes	23-ABR-24	13:01 - 13:20
11.	Yuri Peñafort León	23-ABR-24	13:21 - 13:40
12.	Juan Pérez Pérez	23-ABR-24	13:41 - 14:00

Dichos horarios se notificaron el 19 de abril del año en curso a cada uno de los aspirantes para las entrevistas respectivas.

SEPTIMO. – Los días 22 y 23 de abril del año en curso, se llevaron a cabo las comparecencias a las entrevistas, dicho procedimiento se transmitió en las redes sociales Facebook y You Tube, encontrándose alojadas en los siguientes links o URL's:

https://www.facebook.com/CongresoDelEstadoDeOaxaca/videos/420657957585464?locale=es_LA

https://www.facebook.com/CongresoDelEstadoDeOaxaca/videos/970168157476768?locale=es_LA

Youtube:

<https://www.youtube.com/watch?v=5YXG-hYpRWs>

<https://www.youtube.com/watch?v=LzTKT44Q1dc>

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



Las personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca fueron entrevistadas en su totalidad en el siguiente orden:

1. Nicanor Díaz Escamilla
2. Fátima Estela Casas Reyes
3. Rosa Elia Vásquez Flores
4. Saúl Díaz García
5. Víctor Santiago Toledo
6. Saúl Gonzáles Zarate
7. Selene García Bolaños
8. Iván García López
9. Miriam Fabiola López de Jesús
10. Lemny Suguey García reyes
11. Yuri Peñafort León
12. Juan Pérez Pérez

OCTAVO. – En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de fecha 25 de abril del año en curso, quienes integramos la Comisión supraindica hicimos una revisión, análisis y discusión de la documentación presentada así como de las participación que tuvieron cada una de las personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, coincidiendo que, independientemente que todas las personas aspirantes cumplen con los requisitos establecidos, las personas que, conforme a las evaluaciones realizadas, la terna que será sometida a consideración del Pleno de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con el fin de que esta elija a la persona

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca está integrada por las siguientes:

NOMBRE	PERFIL
1. SELENE GARCIA BOLAÑOS	CONTADORA PUBLICA
2. JUAN PEREZ PEREZ	CONTADOR PUBLICO
3. ROSA ELIA VASQUEZ FLORES	CONTADORA PUBLICA

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora coincidimos que las personas aspirantes que integran la terna satisfacen el perfil requerido para encabezar a la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por lo que sus aptitudes podrán fortalecer y consolidar esta importante institución.

Aunado a los anterior, resulta importante mencionar que dicha terna que se propone atiende también al principio de paridad de género, ya que esta se encuentra conformada por ambos géneros.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



NOVENO. - Con base en los antecedentes y considerandos que se esgrimen y una vez cumplido con el procedimiento establecido, los integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

DICTAMEN:

UNICO: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA, DETERMINAN PONER A COSIDERACION DEL PLENO DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE ESTE ELIJA A LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA LA TERNA INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. Selene García Bolaños.
2. Juan Pérez Pérez.
3. Rosa Elia Vásquez Flores.

En tal razón, la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana emite el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca:

PRIMERO. - Aprueba la terna presentada por la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana para elegir al Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 25 de abril del 2024.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

PRESIDENTE



DIP. HAYDEÉ IRMA REYES

SOTO

INTEGRANTE



DIP. REYNA VICTORIA JÍMENEZ

CERVANTES

INTEGRANTE



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LOPEZ

INTEGRANTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA TERNA PRESENTADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ELEGIR A LA PERSONA TITULAR DE CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA Y EN CONSECUENCIA SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 71, NUMERAL 2, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA.